

El secretario autonómico de Medio Ambiente, Julià Álvaro ha explicado que "no estamos hablando de ningún tipo de prohibiciones sino de regulación de estas actividades de manera adecuada".

Siguiendo estas indicaciones, la Orden que va a elaborar la conselleria de Medio Ambiente, tiene por objeto permitir las capturas de los fringílidos en el medio natural hasta el año 2018, con unos cupos previamente establecidos, con la finalidad de que a partir de esa fecha la actividad del silvestrismo se realice con ejemplares criados en cautividad y su captura se autorice excepcionalmente para evitar problemas de cosanguinidad.

Julià Álvaro ha aprovechado la reunión con representantes de los ayuntamientos de Bextí, Poble de Vallbona y Puzol, donde esta práctica está muy arraigada, para dar a conocer las líneas generales de esta nueva Orden que regula la actividad del silvestrismo desde la cría en cautividad.

Asimismo, Julià Álvaro les ha explicado que se está estudiando un cambio normativo para regular el anillamiento científico de estas especies.

Fuente: Generalitat Valenciana.

Proyecto Tierra de Damanes

La Red de Custodia del Patrimonio Natural Cinegético de la UNAC lanza el Proyecto formativo para cazadores "Tierra de Damanes", con el que busca la preservación y recuperación del Conejo de Monte.

El Proyecto Tierra de Damanes tiene como objetivos básicos dar una formación básica a los cazadores, ayudar a entender los errores que estamos cometiendo y unificar criterios en la gestión del conejo de monte.

Para conseguirlo lanzará unas fichas mensuales y coleccionables a través de internet y las redes sociales. Fichas fáciles de descargar e imprimir y que son el fruto del trabajo desinteresado de los cazadores voluntarios de la Red de Custodia del Patrimonio Natural Cinegético de la UNAC. Una herramienta formativa hecha por los cazadores, para los cazadores.

Las fichas abarcarán distintos aspectos de la biología y gestión del conejo de monte, pero explicados con un lenguaje sencillo y comprensible. Para que cualquier cazador pueda asimilar una serie de conocimientos básicos que le alejen de cometer errores habituales en la gestión de esta especie. Buscando con ello, mejorar la gestión de esta especie en toda la geografía Española.

Para realizar este trabajo se ha contado con la ayuda y el asesoramiento de la Asociación SOS Coello de Monte, al frente de la cual está el cazador gallego y experto en la materia, D. Jaime Veiga Fontán.

Las fichas se publicarán a razón de dos cada mes, y se colgarán en el Aula Virtual de la UNAC

(<http://aulavirtualdelaunac.blogspot.com.es/p/proyecto-tierra-de-damanes.html>) donde quedarán a disposición de todos los cazadores, que las podrán descargar, imprimir y archivar.

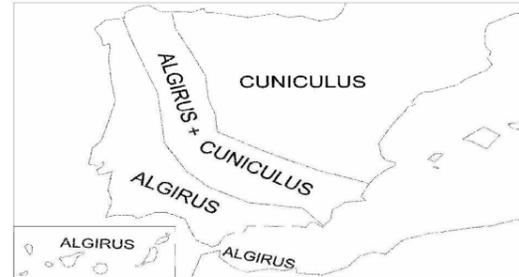


El conejo de monte (*Oryctolagus cuniculus*) pertenece a la familia *Leporidae* y al grupo de los "Lagomorfos". No es un roedor. *Oryctolagus* se formaría con parte del griego "Orycto" excavador y "lagus" liebre. De origen ibérico, *cuniculus* paso al latín y significa madriguera, lo que demuestra una indivisible unión entre la especie y su cubil.

Originario de la Península Ibérica, los restos más antiguos están datados hace 900.000 años y se encuentra distribuido por todo el mundo por la acción de los navegantes. Más de 600 islas, como sur de América, Australia y Nueva Zelanda. Sin embargo existen otras 24 especies de conejos en el planeta.

El estudio de su genética determinó dos núcleos diferenciados en la península, aunque según estudios recientes, eran cuatro originalmente. Por un lado, al norte, la subespecie *Oryctolagus cuniculus cuniculus* originaria del actual conejo doméstico, presentando menor diversidad genética.

Por otro, al sudoeste, la *Oryctolagus cuniculus algerius*. El paso del tiempo solapó ambas distribuciones entre las dos subespecies quedando hibridadas en una franja imaginaria que discurre desde Almería a Galicia cuyo punto medio se acercaría más hacia el occidente separándose del centro peninsular. Por lo tanto, la subespecie *algerius*, de origen más antiguo, quedaría relegada a Galicia, Portugal y suroeste de España; incluyendo también norte de África y Canarias, donde fue introducido en el S. XV.



El Proyecto "TIERRA DE DAMANES" busca la preservación del conejo de monte



Nuestro conejo de monte es una especie originaria de la península ibérica, que procede del género fósil "alilepus", que empezó a habitar nuestros montes hace más de diez millones de años y sus primeros registros fósiles se encontraron en Granada.

Cuando allá el año 1.500 antes de Cristo, los navegantes fenicios llegaron a nuestras costas, encontraron unos animales que no habían visto nunca, por lo que les dieron el nombre de "damanes", por ser éstos los más parecidos que conocían. Y por eso llamaron a nuestra península "I-Saphan-in", o lo que es lo mismo "la costa de damanes".



En tiempos de los romanos, el historiador Polibio llamó a los conejos "kynikios", palabra que a su vez procedería del latín "cuniculus", que tenía su origen en el nombre que les daban los iberos: "cuniculi"; y decía de ellos lo siguiente: "Visto de cerca se asemeja a una liebre pequeña, mas cuando se le tiene en las manos se ve que es de forma muy diferente, y sabe también de modo distinto al comerlo; vive la mayor parte del tiempo bajo tierra".

Cátulo nombraba a la península ibérica con el nombre: "cuniculosa"; y en algunas representaciones y monedas acuñadas en la península, se podría ver a una dama con un conejo a sus pies.

En la actualidad existen otras teorías en las que el conejo nada tiene que ver con el nombre de España. Pero nosotros nos quedamos con ésta, por motivos evidentes.

El Proyecto "TIERRA DE DAMANES" busca la preservación del conejo de monte

La Consellería Valenciana demuestra poco interés por la caza

Se ha publicado hoy la Orden Anual de Vedas 2016-2017, la cual, en vez de preservar la caza en la Comunidad Valenciana, lo que pretende es recortarla a los cazadores que en ella la practican.



ADECACOVA pidió a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, y también al Consejo Valenciano de la Caza del que es miembro, que la Orden de Vedas de Caza no saliera como ha salido ahora publicada, y han hecho oídos sordos a sus peticiones.

Una Orden que año tras año recorta más y más a los cazadores de la Comunidad Valenciana, y les impone más obligaciones y responsabilidades:

- Estos dos últimos años hemos pasado de cazar 12 días en la media veda a la torcaz, a cazar 9; de cazar los jueves, sábados y domingos, a cazar sábados y domingos; de abrir el día 8 de agosto, a abrir el 15; y de poder elegir entre adelantar o atrasar el inicio, ya que no es lo mismo el norte de Castellón que el sur de Alicante, ni la costa o el interior de la Comunidad Valenciana, a que nos impongan los días que ellos, sin ningún estudio, consideraran que es lo que hay que hacer.

- En cuanto a la prórroga de la caza del tordo en puesto fijo pasamos de cerrar el segundo domingo del mes de febrero, a cerrar el primero. Pero no así la caza de aves acuáticas, que se cerrará el 12 de febrero el segundo domingo. Las aves acuáticas si se pueden cazar hasta el segundo domingo, y el tordo en puesto fijo no.

- Este año por primera vez solo se permite la caza de la becada al salto o en mano, prohibiéndose el resto de modalidades que siempre han estado autorizadas. Y además se discrimina, pues en Castellón se cierra el 10 de enero, y en Valencia y Alicante se cierra el 6 de enero.

- Se modifica la Orden que regula la caza y control del jabalí. Así para los ganchos y batidas de jabalí que se comunicaba su realización a la Consellería por parte del titular del coto, con su correspondiente calendario, fechas, lugares, etc., ahora, sin perjuicio de lo anterior y de la comunicación efectuada desde

la direcciones territoriales a los agentes de la autoridad, también le impone la obligación de comunicarlo al puesto de la Guardia Civil más cercano.

Pero lo que no se puede admitir, y se viene diciendo y repitiendo año tras año, es que la Orden de Vedas se publique tan tarde en el Diario Oficial, en el mes de Julio, sin casi tiempo material para que las Sociedades de Cazadores puedan convocar o/y notificar a sus cazadores lo que les obliga dicha Orden, cuando el Consejo de Caza de la Generalitat Valenciana hace dos meses ya opinó sobre dicha Orden, lo que demuestra que la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente tiene poco interés por la caza.

ADECACOVA ha venido presentando a la Consellería alegaciones a la norma de regulación a las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza, solicitando la homologación para realizar las pruebas anteriores, realizando propuestas al plan de desarrollo rural, demandando participación en los asuntos que afectan a los cazadores y a sus intereses con su presencia en los consejos de medio ambiente y de animales de compañía (perros y hurones), pidiendo al Presidente Ximo Puig una ley de caza más social y sostenible, y lo único que ha recibido ha sido la llamada por respuesta.

Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), que representa a la caza social en la Comunidad, **le reprocha a la Generalitat Valenciana que se ignore a los cazadores y a sus representantes, recortándoles cada día más y más su actividad; que les coarte su participación en los asuntos que les afectan, que no les respondan a las solicitudes que presentan, y le indica públicamente que si no ve con buenos ojos o no quiere la caza y a los cazadores, que devuelva la competencia al Estado Central y no les cobre el millón y medio de euros que les cobra todos los años, y se deje de marear la perdiz.**

Para terminar, ADECACOVA lamenta la falta de rigor y seriedad al haberse hecho público un borrador de Orden Anual de Vedas, sin pasar por el Consejo Jurídico Consultivo.

GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA.

La UNAC ofrece a sus asociados el seguro para el cazador y para los cotos de caza

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) acaba de lanzar los nuevos seguros de responsabilidad civil y accidentes para sus asociaciones de caza y cazadores. Con ello, pretende darles las mejores prestaciones posibles en calidad-precio a sus asociados. En esta línea, ha puesto en marcha una aplicación a través de su página web de la UNAC para ampliar información al respecto.

Seguros

Las mejores condiciones para sociedades de cazadores y cotos pertenecientes a asociaciones de UNAC

**Seguros de cazador
Seguros para cotos**

Más información »

Para los cazadores, la UNAC propone dos modalidades:

-Caza con armas por tan solo 31 € y con coberturas en acción de cazar, adiestramientos y entrenamientos, controles poblacionales y tiro deportivo; incluyendo accidentes en in-itinere o preparatorios. Responsabilidad civil voluntaria a terceros de 600.000, seguro obligatorio de 90.151,82 y accidentes propios por 50.000 € respectivamente. Sin límites en asistencia sanitaria durante 18 meses, además de la correspondiente evacuación si fuera necesaria en helicóptero o por cualquier otro medio. Quedando salvaguardadas las roturas y robo del arma, y posibles daños a los perros o pérdida.

-Caza sin armas por 17 € y en los mismos términos que caza con armas, pero sin daños y robo de armas, sin seguro obligatorio para caza con armas y, con 300.000 € de responsabilidad civil a terceros.

En ambas modalidades se incluye el seguro del pescador, defensa jurídica y fianza, invalidez temporal y permanente o muerte. Disponiendo de un teléfono 24 h. para comunicar posibles incidentes o accidentes.

Para las sociedades de cazadores y cotos, la UNAC también propone dos modalidades de entre 600.000 € y 1 millón de euros de capital asegurado. Con primas mínimas de 350 y 421 € para acotados menores de 1.650 y 1.430 hectáreas (ha). A partir de esos mínimos de superficie los precios resultantes se computan a 0,21 y 0,29 céntimos la ha., impuestos incluidos. Las dos alternativas cubren la responsabilidad civil de la organización de eventos cinegéticos, tales como monterías o recechos, acciones colectivas de caza, juntas directivas, patronal, locativa, inmobiliaria, contaminación ambiental, etc. Defensas y fianzas con franquicia mínima por siniestro de 150 €.

GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC).

Las Sociedades de Cazadores y/o Afiliados a ADECACOVA, la cual es miembro fundadora de la UNAC, pueden sacar dichos seguros. Para ello vean condiciones y pidan información a través de <http://www.adecacova.com/index.asp>. En dicha noticia o pinchando en el recuadro azul del "Seguros".

La UNAC solicita el cese del Director del IREC

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) solicita el cese del actual Director del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC), D. Rafael Mateo Soria; ya que en los últimos días han vuelto a circular noticias referentes a que Europa prepara la prohibición definitiva del plomo usado en la caza y la pesca, apoyándose en afirmaciones carentes de veracidad alguna.



La UNAC no entiende porque siempre que se habla del daño que producen los perdigones de plomo en las zonas húmedas o el medio natural, aparece el nombre del mismo científico en este tipo de noticias, el cual, para más INRI, ostenta desde hace unos meses el cargo de Director del IREC.

La UNAC se reunió el año 2009 con varios representantes del MAGRAMA se reunió el año 2009 con varios representantes del MAGRAMA para solicitarle que elaborara un estudio serio y con participación de científicos y técnicos de los diferentes sectores implicados, en base a la técnica de análisis de heces, en todos los humedales Españoles; ya que las aves utilizadas en el estudio de la prevalencia del plumbismo aviar fueron cazadas en las tiradas habituales y compradas a los cazadores de cada zona, y se realizaron con técnicas no tan innovadoras y útiles como es el estudio de sus heces.

El actual Director el IREC fue el encargado de realizar el estudio del año 1993, pagado por el antiguo ICONA, con el título: "Estudio de la problemática del plumbismo en Aves Acuáticas en diferentes humedales españoles (nov. 1993)". El Ministerio tomó éste estudio como base para promulgar el REAL DECRETO 581/2001, de 1 de junio, por el que en determinadas zonas húmedas se prohíbe la tenencia y el uso de municiones que contengan plomo para el ejercicio de la caza y el tiro deportivo. Prohibición que se ha venido arrastrando hasta nuestros días, a pesar de que estudios posteriores del CSIC y la Junta de Andalucía han hablado de que la ingestión de perdigones de plomo en aves acuáticas en humedales como Doñana es relativamente baja.

Para la UNAC no es admisible que se prohibiera en base a estudios dudosos y a presiones mediáticas donde se

afirmaba que si no se utilizara plomo en las zonas húmedas se salvarían 50.000 aves todos los años.

Algo que es más que evidente que no ha sucedido tras 15 años de prohibición, pues de haber sido cierto, con los controles que se hacían para la detección de posibles focos de gripe aviar, también se habrían detectados con suma facilidad esas miles de aves muertas y flotando en nuestras zonas húmedas; pues hablamos de un total de 750.000 cadáveres.

Tampoco se ha detectado un repunte de las poblaciones de anátidas después de 15 años sin usar el plomo en humedales de la Comunidad Valenciana o Andalucía, lo que es una evidencia muy clara de que se siguen repitiendo las mismas afirmaciones una y otra vez, con el único objetivo de provocar en la opinión pública un claro rechazo hacia la actividad cinegética. Motivo más que suficiente para que la UNAC se haya planteado solicitar el cese del actual Director del IREC.

GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC).

La opinión y trabajo de la UNAC en el libro de ponencias sobre la perdiz

El pasado 30 de marzo de 2016 tuvo lugar la Jornada Científico-Divulgativa sobre Problemáticas de la gestión de la Perdiz Roja (*Alectoris rufa*) como recurso cinegético. Organizado por el Departamento de Reproducción Animal del Instituto de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA).

Recientemente ha sido publicado el libro de ponencias como colofón final al acto, donde se pueden consultar las temáticas tratadas.

En el INIA se abordó y debatió diversos aspectos relacionados con la gestión y conservación de la perdiz roja tales como el manejo, la hibridación, la cría en cautividad, el comportamiento, las sueltas en cotos o el estado de su hábitat. Con una magnífica coordinación, Adolfo Toledano Díaz del propio Instituto recibió a los ponentes y público desde primera hora de la mañana.

En primer lugar, José Luis Campo Chavarri como científico titular del INIA resaltó el peor comportamiento antipredador de la perdiz roja híbrida de chukar frente a la roja pura.

Seguidamente, Julián Santiago Moreno, Director del Departamento de Reproducción Animal abordó las tecnologías reproductivas para la conservación y gestión de la perdiz roja



El impacto del uso de plaguicidas agrícolas y otras sustancias tóxicas fue la temática impartida por el Director del IREC Rafael Mateo Soria.

En cuarto lugar, Pedro González Redondo de la Escuela Superior de Ingeniería Agronómica de Sevilla se centró en la caracterización sectorial de las granjas cinegéticas comerciales de perdiz roja en España.

Isabel Redondo Morales, Directora del Instituto de Caza y Pesca Continental de Andalucía acometió el Programa de Certificación Genética de la perdiz roja en Andalucía.

El Presidente de APROCA Castilla la Mancha, Luis Fernando Villanueva González, expuso un ejemplo práctico de recuperación de la perdiz roja en un coto de caza.

El propietario de la granja cinegética de perdiz "La Jara" y socio de AGRAPER, José Luis Martín Sastre, defendió la cría tradicional de perdices mediante la ponencia: "La patirroja y sus múltiples justificaciones".

Por último, el Presidente de la ACEC y Coordinador general de la UNAC, Juan Miguel Sánchez Roig, expuso con valentía y sin tapujos los retos a los que se enfrenta la caza social para la gestión de la perdiz.

Al final de las ponencias, el Catedrático de Sanidad Animal de la Universidad de Córdoba Antonio Arenas, moderó la mesa redonda donde los asistentes pudieron preguntar distintas cuestiones a los interlocutores sobre sus ponencias.

Para ver el libro, accede a él en esta noticia en www.adecacova.com, al pie de ella.

Medio Ambiente creará una orden específica para la regulación de la actividad del silvestrismo

La conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, va a desarrollar una orden para regular de manera específica la actividad del silvestrismo, una actividad muy arraigada en determinadas zonas de la Comunitat Valenciana.

El silvestrismo es la afición a la captura en el medio natural de ciertos pájaros de campo, pertenecientes a la familia de los fringílidos, con el objeto de su adiestramiento para presentarlos a concursos de canto.

Hasta ahora, la captura de estos pájaros estaba regulada por la Orden anual de vedas, lo que permitía cazarlos en el medio natural y con unos cupos determinados, pero por indicación de la Comisión Europea y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a partir de ahora se ha de elaborar una ordenación específica para este tipo de actividad.